Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 802 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OFICINA" (ID 272.455)

Asunción, 31 de octubre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Dictamen de Evaluacion de fecha 18 de octubre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Equipos Informaticos y Oficina" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 09/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Consulmet & Byte Informatica S.R.L., 2) Office Compu S.A., 3) Emprendimientos FBC, 4) VR S.A., 5) Piro'y S.A., 6) Shirosawa Company S.A.I.C., 7) Emage S.A., 8) Docunet S.A., 9) Servipro S.R.L. y 10) Data Systems S.A.E.C.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, PIRO'Y, OFFICE COMPU S.A.E.C.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y VR S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 09/2014 para la Adquisicion de Equipos Informaticos y Oficina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ A la Empresa, PIRO'Y S.A., para los Items 6, 12 y 13, por un monto de **Guaraníes treinta millones diez y seis mil (30.016.000).**
- ✓ A la Empresa, OFFICE COMPU S.A., para los Items 1, 7, 11 y 15, por un monto de **Guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta (219.598.960).**
- ✓ A la Empresa, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el Items 8, por un monto de **Guaraníes veinte y dos millones setecientos ochenta mil (22.780.000).**
- ✓ A la Empresa, VR S.A., para el Items 2, por un monto de **Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y tres mil (47.343.000).**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 540, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Ayda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Art. 2º. Declarar Desierto los Items 3, 4, 5, 9, 14, 16, 17 y 18, ya que ninguna Empresa ha cotizados los mencionados Items.

Art. 3º. Declarar Desierto el Items 10, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 4º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 5º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN